

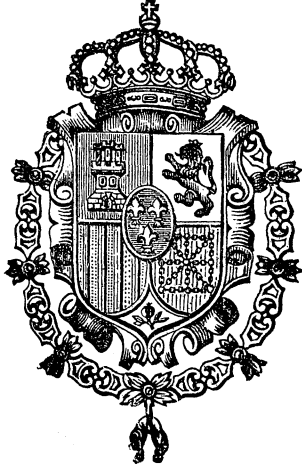
PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 6,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 8
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 30
Extranjero.....	Por tres meses..	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Algunas dependencias del Estado tienen á su cargo servicios cuya índole especial exige el nombramiento de personal temporero que auxilie al consignado en las plantas respectivas, tanto más, cuanto que éste ha sufrido grandes reducciones con motivo de las economías que por el estado de la Hacienda pública se han introducido en los presupuestos de los últimos años. Hasta ahora los haberes del personal temporero se han satisfecho, ya con los créditos de material, ya con otros de indeterminada ó vaga expresión, lo cual ha dado lugar recientemente á desacuerdo entre el Ministerio de Fomento y el Tribunal de Cuentas. Instruido expediente, y oído en él el Consejo de Estado, este alto Cuerpo entiende que es conveniente dictar algunas disposiciones á fin de que en lo sucesivo se redacten los presupuestos con perfecta claridad, y establecer al propio tiempo reglas para el nombramiento y remuneración de los empleados temporeros. Y conforme con la expresada opinión el Consejo de Ministros, el que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto, sin perjuicio de las medidas legislativas que en su día entienda oportuno proponer á las Cortes.

Madrid 23 de Febrero de 1898.

SEÑORA:
Á L. R. P. de V. M.,
Práxedes Mateo Sagasta.

REAL DECRETO

A propuesta de Mi Consejo de Ministros, y de conformidad con lo informado por el de Estado en pleno, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los departamentos ministeriales redactarán sus presupuestos con la debida claridad, comprendiendo en cada concepto un solo servicio y haciendo la especificación necesaria para que pueda apreciarse su naturaleza y extensión y no ofrezca dudas ni dificultades el abono de los gastos realizados con cargo al mismo, incluso el que puedan originar los empleados temporeros.

Art. 2.º El personal temporero se fijará por el respectivo Ministerio para cada año económico, con arreglo á las necesidades que durante el mismo se calculen en los servicios que aquél haya de desempeñar, determinándose el tiempo que han de durar sus trabajos y el haber diario que habrá de asignársele, el cual no podrá exceder nunca de 5 pesetas.

Art. 3.º Los nombramientos del personal temporero se harán por oficio-credencial, en el que se consignarán las notas de presentación y cese. Dicho oficio no surtirá efectos para el cobro de haberes si no se fija en él un timbre móvil de la clase correspondiente al sueldo anual que representaría el haber diario con arreglo

á la escala establecida para los funcionarios públicos por el art. 67 de la ley de 15 de Septiembre de 1892.

Art. 4.º Los haberes del personal temporero sufrirán el descuento determinado en el art. 39 de la ley de 5 de Agosto de 1893.

Art. 5.º Los Ordenadores é Interventores de pagos serán responsables personalmente del abono de haberes á empleados temporeros, tanto en el caso de indebida aplicación del gasto que originen, cuanto en el de que el nombramiento y la justificación de los trabajos no se ajusten á las disposiciones del presente decreto.

Dado en Palacio á veintitrés de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA
El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar por el turno 4.º Jefe de Administración de segunda clase, Inspector primero de Hacienda de las islas Filipinas, á D. Eloy Sánchez Vizcaino, cesante de igual categoría.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA
El Ministro de Ultramar,
Segismundo Moret y Prendergast.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. José Díez de la Cortina del cargo de Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección general de Administración civil de las islas Filipinas.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA
El Ministro de Ultramar,
Segismundo Moret y Prendergast.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar por el turno 4.º Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección de Administración civil de las islas Filipinas á D. Mariano Rojas y López, cesante de mayor clase.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA
El Ministro de Ultramar,
Segismundo Moret y Prendergast.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Ricardo Díaz y Rodríguez del cargo de Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección general de Administración civil de las islas Filipinas.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA
El Ministro de Ultramar,
Segismundo Moret y Prendergast.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar por el turno 5.º Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección general de Administración civil de las islas Filipinas á D. Juan Clemente Bernard.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA
El Ministro de Ultramar,
Segismundo Moret y Prendergast.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le corresponda, á D. Tomás Pérez del Pulgar del cargo de Jefe de Administración de cuarta clase, Administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA
El Ministro de Ultramar,
Segismundo Moret y Prendergast.

A propuesta del Ministro de Ultramar; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar por el turno 4.º Jefe de Administración de cuarta clase, Administrador de la Aduana de Manila en las islas Filipinas, á D. Veremundo Ruiz de Galarreta, cesante de mayor clase.

Dado en Palacio á veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y ocho.

MARÍA CRISTINA
El Ministro de Ultramar,
Segismundo Moret y Prendergast.

Suprimida la Intendencia general de Hacienda de la isla de Cuba desde el día 1.º de Enero del corriente año por virtud de lo dispuesto en el art. 1.º del decreto del Gobernador general de la expresada isla, dictado con fecha 29 de Diciembre anterior en uso de la autorización conferida á aquélla superior Autoridad por el primer artículo transitorio del Real decreto de 25 de Noviembre último; á propuesta del Ministro de Ultramar, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES	NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Francisco Juangorri Gamboa.....	182'50	»	Segundo Villar Heredia.....	182'50	»
Antonio Alcina Fiol.....	182'50	»	Serafin Carmona Martín.....	547'50	»
Tomás García Sánchez.....	182'50	»	Petronila Oreja Gil.....	273'75	»
Mariano Gazulo Ferris.....	182'50	»	Nicolás Pérez Quiles.....	182'50	»
Gregorio Moreno Plata.....	182'50	»	Santiago García de los Barrios.....	182'50	»
José Pes Pueyo.....	182'50	»	Doña Catalina Dauris Fulra.....	1.125	»
Eusebio Rico Torres.....	182'50	»			
Angel Arroyo Barrientas.....	182'50	»			

Madrid 19 de Febrero de 1898.—CORREA.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

La subasta verificada hoy en esta Dirección general para la adquisición de Deuda perpe-

tua al 4 por 100 interior con objeto de convertir su importe en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles, ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 19 de Febrero de 1898.—El Director general, Estanislao García Monfort.

Dirección general de Aduanas.

Relación de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península é islas Baleares durante el mes de Enero último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden de 28 de Febrero de 1895.

TRIGO

BUQUES			FECHA	PUERTO	PUERTO	FECHA	Número del manifiesto.	Cantidad manifestada. — Kilogramos.	Cantidad declarada. — Kilogramos.	Resultado del despacho. — Kilogramos.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tonelaje.	Número del visado consular.	de procedencia.	de destino.	de la llegada.					
Vapor.....	Angela.....	1.003	18 Noviembre..	Berdiansk.....	Barcelona.....	3 Diciembre..	1.641	2.154.600	2.154.600	2.153.993	» La diferencia entre la cantidad manifestada y el resultado del despacho, ó sea 732.590 kilogramos, ingresó en depósito con dirección 150. Manifestó además 317.520 kilogramos de centeno.
Idem.....	Johon Morrisson..	1.235	17 Noviembre..	Taganrog.....	Idem.....	6 id.....	1.648	732.590	494.030	496.816	
Idem.....	Nieta.....	754	7 Enero.....	Liverpool.....	Avilés.....	12 Enero.....	8	50.600	50.600	50.660	Manifestó para Gijón 10.848 kilogramos de trigo. Descargó en Avilés 50.660 kilogramos de trigo.
Idem.....	Idem.....	686	7 id.....	Idem.....	Gijón.....	13 id.....	4	10.848	10.698	10.852	
Idem.....	Elena.....	412	21 id.....	Idem.....	Idem.....	26 id.....	9	54.241	43.491	53.823	
								3.002.879	2.753.419	2.766.144	»

CEBADA

Vapor.....	Laffitte.....	502	Núm. 1.739....	Marsella.....	Málaga.....	31 Diciembre..	945	15.000	14.812	14.850	»
Idem.....	Cabo Quejo.....	1.213	18 Enero.....	Idem.....	Valencia.....	24 Enero.....	84	1.400	1.380	1.380	»
								16.400	16.192	16.230	

CENTENO

Vapor.....	Johon Morrisson..	1.235	17 Noviembre..	Taganrog.....	Barcelona.....	6 Diciembre..	1.648	317.520	317.520	329.331	Descargó además 496.816 kilogramos de trigo.
Idem.....	Laffitte.....	502	20 Diciembre..	Marsella.....	Cartagena....	25 id.....	655	39.000	38.610	38.610	
Idem.....	Constantinos.....	1.100	Sin fecha.....	Pireo.....	Valencia.....	24 Enero.....	37	824.000	824.000	818.866	
								1.180.520	1.180.130	1.186.807	»

MAIZ

Vapor.....	Juan Forgas.....	2.223	13 Diciembre..	Nueva Orleans..	Barcelona.....	15 Diciembre..	1.695	1.244.404	1.244.404	1.243.600	»
Idem.....	Cabo San Martín..	1.201	5 Enero.....	Marsella.....	Idem.....	8 Enero.....	33	30.000	30.000	29.700	»
Idem.....	Berenguer el Grande.....	2.445	11 Diciembre..	Nueva Orleans..	Idem.....	10 id.....	48	533.315	533.315	529.425	»
Idem.....	Barcelona.....	2.323	11 id.....	Idem.....	Idem.....	18 id.....	78	203.000	203.000	202.934	»
Balandra...	Constantina.....	13	30 id.....	Gibraltar.....	Algeciras.....	31 Diciembre..	1.718	15.000	14.850	14.850	»
Vapor.....	Sagunto.....	345	18 id.....	Marsella.....	Alicante.....	30 id.....	745	10.000	10.000	10.000	»
Idem.....	Grao.....	1.010	26 id.....	Idem.....	Idem.....	3 Enero.....	3	20.000	20.000	20.000	»
Idem.....	Ciérvana.....	1.100	8 Enero.....	Idem.....	Idem.....	15 id.....	29	50.000	50.000	50.000	»
Idem.....	Elvira.....	779	22 Diciembre..	Liverpool.....	Cádiz.....	27 Diciembre..	1.338	33.000	33.000	32.700	»
Idem.....	Tordera.....	1.311	Núm. 619....	Idem.....	Ferrol.....	30 id.....	99	5.438	5.338	5.423	»
Idem.....	Jacinta.....	670	Núm. 2.097..	Idem.....	Málaga.....	24 id.....	925	15.954	15.750	15.870	»
Idem.....	Ulloa.....	650	4 Diciembre..	Idem.....	Almería.....	27 id.....	397	10.885	10.785	10.785	»
Idem.....	Elvira.....	779	18 id.....	Idem.....	Idem.....	29 id.....	400	10.885	10.785	10.905	»
Balandra...	Patricio Sala.....	41	31 id.....	Idem.....	Idem.....	3 Enero.....	1	62.000	61.000	61.000	»
Vapor.....	Elena Cosulich...	672	10 Enero.....	Soulina.....	Idem.....	15 id.....	12	1.270.000	1.270.000	1.259.751	»
Idem.....	Cabo San Martín..	1.201	Núm. 5.....	Marsella.....	Idem.....	23 id.....	19	20.000	19.800	19.800	»
Idem.....	Cabo San Antonio.	1.213	Sin fecha.....	Idem.....	Valencia.....	31 Diciembre..	1.267	20.000	18.800	18.800	»
Idem.....	Gravina.....	801	8 Diciembre..	Amberes.....	Idem.....	5 Enero.....	9	25.250	25.000	25.000	»
Idem.....	Ciérvana.....	1.100	8 Enero.....	Marsella.....	Idem.....	13 id.....	36	154.400	152.850	152.850	»
Idem.....	Constantinos.....	1.100	8 id.....	Galatz.....	Idem.....	13 id.....	37	1.424.000	1.424.000	1.400.511	»
Idem.....	Pelayo.....	1.187	24 Diciembre..	Amberes.....	Idem.....	15 id.....	52	25.250	25.000	25.000	»
Idem.....	Cabo San Martín..	1.201	Núm. 272....	Marsella.....	Idem.....	18 id.....	62	40.000	39.600	39.600	»
Idem.....	Aznalfarache....	1.160	13 Enero.....	Idem.....	Idem.....	20 id.....	72	145.000	143.550	143.550	»
Idem.....	Turia.....	937	1.º id.....	Liverpool.....	Idem.....	20 id.....	73	110.691	109.691	108.700	»
Idem.....	Sagunto.....	345	12 id.....	Génova.....	Idem.....	21 id.....	74	40.000	39.600	39.600	»
Idem.....	Cabo Quejo.....	1.213	18 id.....	Marsella.....	Idem.....	24 id.....	84	20.000	19.650	19.650	»
Idem.....	Torre del Oro....	1.320	Núm. 28....	Idem.....	Idem.....	26 id.....	95	110.000	108.900	108.900	»
								5.648.472	5.638.668	5.598.904	

Nota. Importan los derechos liquidados correspondientes á los 2.766.144 kilogramos de trigo despachados en el mes de Enero último, la cantidad de 221.291'52 pesetas por el concepto de derechos de Arancel, y 69.153'60 pesetas por recargo extraordinario, formando un total de 290.445'12 pesetas. Los derechos de los 16.230 kilogramos de cebada ascienden á 714'12 pesetas; los de los 1.186.807 kilogramos de centeno ascienden á 52.219'51 pesetas, y los de los 5.598.904 kilogramos de maíz ascienden á 246.351'78 pesetas, formando un total general por importación de cereales de 589.730'53 pesetas.

Madrid 18 de Febrero de 1898.—El Director general, Lorenzo Alvarez y Capra.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 19 de Febrero de 1898.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Juan de Mata	2		11	Párvulo	Sarampión	Pasión, 5.
Francisco Aguirre	28			Idem	Idem	Don Juan de Austria, 5.
Isidro Carro	16			Casado	Fiebre tifoidea	Hospital de la Princesa.
Rafael de Campos	43			Soltero	Tifus	Peralta, 6.
Juan García	72			Casado	Tuberculosis	Viento, 1.
José Fernández	52		20	Idem	Idem	Preciados, 11.
Francisco García	64			Párvulo	Hemofilia	Fuencarral, 53.
León Domingo	37			Casado	Colapso cardiaco	Leganitos, 8.
Remigio Orcoz	39			Idem	Idem	López de Hoyos, 5.
Antonio Sáez	54			Viudo	Insuficiencia mitral	Hospital Provincial.
Mariano Achaque	1	5		Casado	Idem	Travesía del Conde Duque, 19.
Braulio Contreras	15			Idem	Aneurisma	Hospital Provincial.
Leopoldo Torres	14			Párvulo	Bronquitis capilar	Provisiones, 10.
Enrique de la Cruz	52			Idem	Idem	Palma, 39.
Diego López	15			Casado	Pulmonía	Mayor, 49.
Manuel Buina	14			Soltero	Hemorragia pulmonar	Paz, 13.
Diego Santa Cruz	2			Idem	Peritonitis	Instituto Rubio (Moncloa).
Arcadio Muñoz	2			Párvulo	Meningitis	Jordán, 6.
Juan Berdugo	14			Idem	Idem	Hortaleza, 116.
Vicente Perales	14	6		Idem	Idem	Carretera de Extremadura, 30.
Antonio Garín	36			Soltero	Mielitis	San Nicolás, 11.
Antonio Ucedo			20	Casado	Reumatismo	Hospital Provincial.
Rafael Jurado				Párvulo	Inanición	Zurita, 16.
Feto masculino						Paseo de Santa María de la Cabeza, 41.
Idem						Descargas, 6.
Doña Francisca Márquez	1			Párvulo	Sarampión	Corredera baja, 26.
Bautista Martínez	15			Soltera	Escarlatina	Peña de Francia, 4.
María Alvarez	12			Idem	Fiebre tifoidea	Habana, 3.
Luisa de Ochoa	21			Idem	Idem	Ayala, 23.
Petra Rubio	70			Soltera	Cáncer	Travesía de San Mateo, 9.
Margarita Rico	1			Párvulo	Accidentes de la dentición	Abades, 14.
Carmen Fernández	52			Viuda	Cardiopatía	García de Paredes, 17.
Ramona Sánchez	1			Párvulo	Idem	Paloma, 26.
Josefa Ballesteros	1			Idem	Bronquitis capilar	Toledo, 114.
María Collar	1			Idem	Idem	Hortaleza, 12.
Blasa Ferrero	1		16	Párvulo	Idem	Serrano, 44.
Teresa García	1			Idem	Idem	Olivar, 19.
María Viñolo		10		Idem	Idem	San Bernardo, 79.
Aurora Demetria López		2		Idem	Idem	Obelisco, 4.
Marcelina Disertucia	63			Casada	Idem	Costanilla de San Andrés, 9.
María López	61			Viuda	Pulmonía	Palma, 24.
Manuela Pena	40			Casada	Idem	San Gregorio, 31.
Manuela Botella	38	10		Párvulo	Idem	San Mateo, 15.
Isabel Olivares	73			Casada	Idem	Amparo, 39.
Micaela Marcos	71			Idem	Idem	Santa Isabel, 35.
Laureana Serrano	59			Viuda	Idem	Don Ramón de la Cruz, 5.
Dámasa Rodríguez	19			Idem	Gastritis	Callejón del Alamillo, 1.
Matilde Porras	3			Soltera	Cólico	Prado, 17.
Jesusa Valverde	63			Párvulo	Peritonitis	Hospital de la Princesa.
Petra Ramos	41			Viuda	Hemorragia cerebral	Agustín Durán, 9.
Hermenegilda de Miguel	73			Soltera	Idem	Relatores, 5.
Josefa García	6			Viuda	Idem	Provisiones, 9.
Mercedes Monje		6		Párvulo	Meningitis cerebral	Espíritu Santo, 35.
Consuelo Martín		5		Idem	Idem	Conde de Barajas, 1.
María Lorenzo		7		Idem	Idem	Lavapiés, 54.
María Ordax				Idem	Eclampsia	Infantas, 20.
Feto femenino						Navarra, 4.
Idem						Alcántara, 9 y 11.

Resumen por causas de las defunciones.

	ENFERMEDADES (1)																	TOTAL GENERAL							
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS							COMUNES													
	Paludismo	Achilomoniasis	Falagra	Otras	Viruela	Sarampión	Escarlatina	Eritipela	Tifoides	Influenza o gripe	Puerperales	Difteria	Coqueuche	Lepra	Estib.	Cardencho	Hidrofobia		Oletra	Fiebre amarilla	Peste	Otras	DE LOS APARATOS	Otras	TOTAL PARCIAL
Varones					2		2															4	2	19	25
Hembras					1	1	2															7		29	33
TOTALES					3	1	4															11	2	48	58

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo á la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades con- signadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación á las personas y á las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO		2.º UNIVERSIDAD		3.º CENTRO		4.º HOSEPIO		5.º BUENAVISTA		6.º CONGRESO		7.º HOSPITAL		8.º INCLUSA		9.º LATINA		10.º AUDIENCIA		HOSPITALES		DEPÓSITO JUDICIAL		TOTAL GENERAL								
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	TOTAL	Varones	Mujeres	TOTAL			
4	»	2	6	2	»	4	6	1	7	»	1	1	3	4	3	4	7	1	3	4	2	2	4	5	1	6	»	»	»	25	33	58

Madrid 20 de Febrero de 1898.—El Subsecretario, Merino.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Nota bibliográfica de unas láminas cromolitografiadas tiradas en el extranjero, que D. Ramón Serret, vecino de esta Corte, desea introducir en España, después de haber cumplido las formalidades prevenidas en el decreto-ley de 14 de Septiembre de 1869 y Real orden de 30 de Mayo de 1893.

«Atlas und Grundriss der Lehere vom Geburtsakt un der operativen Geburtshilfe.»—In 126 farbigen.—Abbildungen von Dr. O. Schäffer.—Munich (Baviera), J. F. Lehmann. Madrid 16 de Febrero de 1898.—El Director general, V. Santamaría.

Dirección general de Obras públicas.

Ferrocarriles.

Vista el acta de la subasta celebrada para la adjudicación de la concesión de un tranvía de vapor en la ciudad de Reus desde la estación del ferrocarril de la misma á Salou hasta la calle de Closa de Mestres.

Resultando de dicho documento que la subasta se ha verificado con arreglo á lo dispuesto en el art. 93 del reglamento de 24 de Mayo de 1878, dictado para la ejecución de la vigente ley de Ferrocarriles, y en la Instrucción para subastas, aprobada en 18 de Marzo de 1852, mandado observar para este acto por Real orden de 6 de Diciembre del próximo pasado año, sin que en dicho acto se haya presentado proposición alguna para optar á la concesión.

Considerando que la falta de postores deja firme y subsistente la petición que, garantizada con la correspondiente fianza, hizo la Sociedad Reusense de Tranvías, la cual, por medio de su Administrador D. José María Ciurana, aceptó el pliego de condiciones particulares aprobado por Real orden de 29 de Octubre de 1897;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido á bien aprobar el acta de la subasta mencionada, y como consecuencia, otorgar á la Sociedad Reusense de Tranvías la concesión de uno con motor de vapor en la ciudad de Reus que, partiendo de la estación del ferrocarril de la misma á Salou, termine frente á la calle de Closa de Mestres, utilizando para su emplazamiento las calles y caminos de Salou y de la Misericordia, y la parte de la carretera de tercer orden de Reus á Vilaseca, en la parte que une ésta con la de segundo orden de Castellón á Tarragona, según se detalla en los planos del proyecto aprobado; y sujetándose á cuanto se previene en el citado pliego de condiciones particulares y tarifas que han servido de base á la subasta y se publicaron en la GACETA DE MADRID el día 9 de Diciembre de 1897.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y el del Ayuntamiento de Reus, á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de Febrero de 1898.—El Director general, Diego Arias de Miranda.—Sr. Gobernador civil de la provincia de Tarragona.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Huelva.

Investigación.

Debiendo celebrarse en esta Delegación de Hacienda el día 17 del próximo mes de Marzo junta administrativa, según acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de fecha 14 del actual, para resolver un expediente de defraudación á la contribución industrial por el concepto de Fábrica de jabones, instruido contra la Sociedad Pardo Hermanos por los Inspectores D. Juan Civantes y D. Salvador Garañena, é ignorándose por esta Investigación de mi cargo el actual domicilio de D. Manuel Fernández Trujillo y D. José María Pardo, por el presente se les cita á fin de que, dándose por notificados, concurren á dicho acto con las pruebas que crean convenientes presentar en sus descargos, ó en otro caso designen al efecto personas debidamente autorizadas que los representen; en la inteligencia que de no cumplir por cualquier causa dichos extremos, la junta, desde luego, dictará la providencia que estime oportuna en el expediente de referencia.

Huelva 18 de Febrero de 1898.—El Jefe de la Investigación, Ramón Alonso. 1108—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Linares.—Laiti, sin señas. Aranjuez.—Aldobraldo Fortolero, Carmen, 18, primero (ausente).

Tarazona.—Simón Calvo, Salud, 9. Jerez de los Caballeros.—Manuel Antón, San Miguel, 25. Burgos.—Braulio Martínez, Escribiente, Ministerio de la Guerra (ausente). Bordeaux.—Manuel Pineda, Hotel de París. Bilbao.—Plácido Zuloaga, Preciados, 37 (ausente). Melilla.—Dolores Esporda, sin señas. Idem.—Victorino López, idem. Barcelona.—Asunción Bullón, idem. Herru Miguel Sanz, Lista. Carmelo, idem. Cayetano Cerrallos, idem.

NORTE

Tenerife.—Elena Marklund, Castillo, 5, tercero izquierda.

NOROESTE

Valencia.—Mayora, San Dimas, 5, segundo.

Madrid 23 de Febrero de 1898.—El Jefe del Cierre, Alejandro Blanco.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Lánçara.

D. José Pardo Méndez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lánçara, en la provincia de Lugo.

Hago saber que no habiendo comparecido á los actos de la rectificación del alistamiento, cierre de listas ni sorteo el mozo comprendido en el reemplazo del año actual José María Iglesias, hijo de Balbina y natural de este término, ni persona que le representase, se le cita á medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre, insertándose además en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que lo verifique, si lo cree conveniente, el día 6 de Marzo próximo, para asistir al acto de la clasificación y declaración de soldados, en que podrá exponer lo que á su derecho convenga, cuyo acto tendrá lugar en dicho día en la Casa Consistorial de este término; advertido que de no verificarlo él ó persona que legalmente le represente, le irrogará los perjuicios que haya lugar.

Lánçara 17 de Febrero de 1898.—José Pardo. 1132—M

Ayuntamiento constitucional de Lérida.

Relación de los mozos comprendidos en el alistamiento del año actual de esta ciudad, y cuyo domicilio, así como el de sus padres ó tutores, se ignora, y que deben comparecer en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales el día 6 de Marzo próximo, á las ocho de su mañana, para asistir al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Número 179 del sorteo. Cosme Amorós Gallofre.

- 181 José Abril Pons.
- 6 José Agulló Busquets.
- 261 Antonio (expósito).
- 148 Eugenio Anclusa Canals.
- 304 Juan Arroyo Sierra.
- 227 Ramón Barril Calvet.
- 115 Bonifacio (expósito).
- 237 José Blas Vallés.
- 108 Ramón Bertrán Moix.
- 153 Miguel Batlle Patón.
- 225 Agustín Boixes Bierge.
- 62 José María Badía Mauri.
- 241 Manuel Bonet Mirabet.
- 71 Francisco Bea Montoy.
- 236 Ramón Bertrán Llera.
- 160 José Valbuena Tordera.
- 12 Victorino Bonet Durán.
- 280 Ciriaco (expósito).
- 102 Joaquín Cabasés Cascarra.
- 163 Francisco Campistó Cots.
- 117 Emilio Chiménez Chiménez.
- 47 José Castellá Ferragut.
- 186 Baldomero Corderroure Torres.
- 192 Antonio Coscojuela Salvia.
- 89 José Clavería Millach.
- 180 Ramón Clariana Prats.
- 168 Miguel Carulla Aldavert.
- 164 Juan Civit Alsina.
- 138 José Cristófol Fort.
- 113 José Capdevila Comes.
- 56 Antonio Calvete Camarasa.
- 286 Antonio Cascarra Roca.
- 306 Esteban (expósito).
- 198 Eugenio Esclusa Canals.
- 171 Ramón Esteve Vidal.
- 33 Buenaventura Esteve Olives.
- 67 Francisco de Borja (expósito).
- 145 Francisco (expósito).
- 144 Federico Juan (expósito).
- 131 Ricardo Ferrero Simón.
- 10 Luis Fontana Gombau.
- 116 Francisco Farré Aubach.
- 54 Jaime Farrán Flos.
- 73 Ramón María Felipó Pascual.
- 265 Jaime Gros Ardiaca.

- 229 Teófilo Guillén Andonegui.
- 120 Antonio Gardeñes Aragués.
- 126 Narciso Germá Pascual.
- 39 Ramón Gacela Palacio (expósito).
- 254 Ildefonso (expósito).
- 4 Julián (expósito).
- 80 Juan de la Cruz (expósito).
- 201 Juan (expósito).
- 125 Fermín Julián Saureu.
- 78 José (expósito).
- 301 León (expósito).
- 220 Luis (expósito).
- 88 Rafael Laseras Sopeña.
- 21 José Lescano Fernández.
- 271 Rogelio Luján Carrizosa.
- 46 Manuel López Martínez.
- 270 Juan Lluch Margalló.
- 209 Gregorio Lleyda Aguilá.
- 316 Antonio Malla Roig.
- 275 Modesto Mirats Farré.
- 7 Jaime Morón Miquel.
- 196 Saturnino Mostany Farré.
- 234 Pedro Martí Rufes.
- 107 Enrique Melé Val.
- 130 Tomás Mostany Ravés.
- 231 Ramón March Bergé.
- 272 Ramón Monell Batlle.
- 169 Alfredo Martí Cardoso.
- 110 José Masot Barrugués.
- 292 Manuel (expósito).
- 231 José Mateu Moles.
- 308 José Moragues Ribé.
- 243 Manuel Martínez García.
- 154 Antonio Mecensa Navarro.
- 137 Pedro Narcis Gilart.
- 28 Manuel Navás Farré.
- 216 José Olaya Gil.
- 22 Pablo (expósito).
- 290 Pablo (expósito).
- 30 Juan Paig Farré.
- 72 Antonio Pérez Llubra.
- 48 Zacarías (expósito).
- 8 Pelegrín (expósito).
- 247 José Pons Gilabert.
- 273 Félix Pomés Fernández.
- 172 Ramón Pueg-gredon Castellá.
- 194 Francisco Ponset Cortat.
- 143 Luis Pujades Carulla.
- 142 Enrique Panadés Jarriz.
- 84 Modesto Pascual Cardó.
- 184 Domingo Queraltó Horta.
- 158 Alfredo Rives Miranda.
- 199 Cristóbal Rovira Vilá.
- 233 José Romeu Masbernat.
- 249 Ramón Rives Vidal.
- 96 Miguel Solé Tressánchez.
- 235 Saturnino (expósito).
- 313 Salvador (expósito).
- 101 Antonio Solanes Casas.
- 161 Sebastián Antonio (expósito).
- 217 Francisco Solé Gensana.
- 26 Cipriano Sirera Pérez.
- 185 Ramón Sabaté García.
- 34 Ramón Salat Bellmunt.
- 121 Francisco Sesó Palau.
- 274 Bernardo Sánchez Visaires.
- 37 José Torres Solás.
- 165 Leoncio Teixidó Pérez.
- 262 Jaime Torreguitar Raes.
- 260 Arturo Torrelles Nogués.
- 36 Angel Urrutia Segura.
- 86 Juan Vendrell Clotet.
- 133 Antonio Vilella Molins.
- 210 Félix Varela Golpe.

Lérida 18 de Febrero de 1898.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Joaquín Pocunell.—Manuel Costada, Secretario Habilitado. 1109—M

Ayuntamiento constitucional de Soria.

D. Mariano Vicén Cuartero, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que el día 6 del próximo mes de Marzo comparezcan á esta Alcaldía al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos pertenecientes al reemplazo actual de 1898 Cecilio de Pablo Vicuña Sánchez, hijo de Julián y Rosalía; Ramón Gil Soriano, hijo de Ramón y Manuela; Narciso Jiménez Hernández, hijo de Julián y Juliana; Benito Martínez González, hijo de Manuel y Paulina; Manuel de Robledo y Pallars, hijo de Agustín y Felisa; Arturo Pérez Pimentel, hijo de Antonio y Clemencia; Emilio Sánchez López, hijo de Juan y Alejandra, y Bernardo del Amo Díaz, hijo de Bernardo y Juana, todos naturales de esta ciudad, de diez y ocho años de edad, y de los que hasta la fecha se desconoce el paradero.

Por lo tanto, ruego á las Autoridades civiles y militares se sirvan indagar el paradero de dichos mozos ó padres, y caso de ser habidos procedan á ponerlos á disposición de mi Autoridad.

Soria 20 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Mariano Vicén. 1119—M

doce de su mañana, para la celebración del juicio oral señalado. Y para que tenga lugar la citación de los expresados testigos, cuya actual residencia se ignora, extendiendo la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID. En Sanlúcar de Barrameda á 19 de Febrero de 1898.—El actuario, José Acquaroni y Díaz. J—770

TORRIJOS

En la causa que se instruye en este Juzgado por estafa contra D. Enrique Castellón de Soto, natural de Jerez de la Frontera, y vecino que fué de Madrid, se ha dictado auto con fecha 13 del actual, declarando terminada la expresada causa y mandando se remita á la Audiencia provincial de Toledo á los efectos oportunos, citando y emplazando previamente al procesado, para que en término de diez días comparezca ante dicha Superioridad por medio de Abogado y Procurador que puede nombrar en el acto del emplazamiento; aperebido que de no verificarlo se le designarán de oficio. Y con el fin de que sirva de emplazamiento al procesado, toda vez que se ignora su actual domicilio, expido la presente cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, la cual firmo en Torrijos á 28 de Enero de 1898.—El Escribano, L. Jesús Riaño. J—598

VALLADOLID—PLAZA

D. Eduardo González, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid. Por el presente hago saber que en la Sección cuarta de la quiebra de D. Ignacio Alvarez Iglesias, vecino y del comercio de esta capital, por proveído de esta fecha he acordado que todos los acreedores en la misma presenten en el término de veinticinco días, á contar desde luego, á los Síndicos nombrados, los títulos justificativos de sus créditos, según dispone la ley, causándoles en otro caso el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

A la vez se les convoca para que concurran á la junta de acreedores que ha de celebrarse el día 28 de Marzo próximo, y hora de las dos de su tarde, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, con el fin de examinar y reconocer los expresados créditos, lo cual se les comunica por medio de este edicto, á los efectos legales.

Dado en Valladolid á 7 de Febrero de 1898.—Eduardo González.—Ante mí, Luis Esteban. X—1490

NOTICIAS OFICIALES

Banco Hispano Colonial.

EMISIÓN DE 1890

Billetes hipotecarios de la isla de Cuba.

Sorteo vigésimo noveno de amortización.

Con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 27 de Septiembre de 1890, tendrá lugar el 29.º sorteo de amortización de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1890, el día 10 de Marzo, á las once de la mañana, en la sala de sesiones de este Banco, Rambla de Estudios, número 1, principal.

Los 1.750.000 billetes hipotecarios en circulación se dividirán, para el acto del sorteo, en 17.500 lotes de á 100 billetes cada uno, representados por otras tantas bolas, extrayéndose del globo 28 bolas, en representación de las 28 centenas que se amortizan, conforme á la tabla de amortización y á lo que dispone la Real orden de 9 del actual, expedida por el Ministerio de Ultramar.

Antes de introducir las en el globo destinado al efecto, se expondrán al público las 17.171 bolas sorteables, deducidas ya las 329 amortizadas en los sorteos anteriores.

El acto del sorteo será público y lo presidirá el Presidente del Banco, ó quien haga sus veces, asistiendo, además, la Comisión ejecutiva, Director gerente, Contador y Secretario general. Del acto dará fe un Notario, según lo previene el referido Real decreto.

El Banco publicará en los diarios oficiales los números de los billetes á que haya correspondido la amortización, y dejará expuestas al público, para su comprobación, las bolas que salgan en el sorteo.

Oportunamente se anunciarán las reglas á que ha de sujetarse el cobro del importe de la amortización desde 1.º de Abril próximo.

Barcelona 21 de Febrero de 1898.—El Secretario general, Aristides de Artigano. X—1495

La Fraternidad.

SOCIEDAD DE ARBOLADO

Copia del balance de dicha sociedad domiciliada en el pueblo de Casar de Cáceres, provincia de Cáceres, correspondiente al año natural de 1897.

Table with financial data for La Fraternidad, including existence in metal, total income, and expenses for 1897.

La Trinidad.

Sociedad minera.

Por acuerdo de la junta general de 23 de Enero del corriente año, y de conformidad con el art. 5.º del reglamento vigente, se requiere por segunda vez y por el término de quince días á D. Eduardo Marín Calvo, Doña Petra Ayuso, D. José María Martínez y á D. Eulogio Arizabalaga ó á los herederos de dichos señores, para el pago del débito que hacen á esta Sociedad en concepto de dividendo pasivo.

Lorca 20 de Febrero 1898.—El Presidente, Benito Rebollo.—El Secretario Luis Vilches. X—1496

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 23 de Febrero de 1898, comparada con la del día anterior.

Table of market quotations for public funds, exchange rates, and foreign exchange, comparing the current day (Feb 23) with the previous day (Feb 22).

Bolsas extranjeras.

París 22 de Febrero de 1898.

Table of foreign exchange rates for various locations including Paris, London, and Madrid.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 93'71-93'77. París, á la vista, beneficio, 93'40-93'60-93'50.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 23 de Febrero de 1898.

Meteorological observations table for Madrid, including temperature, humidity, wind direction, and state of the sky.

Oscilación barométrica, id. (milímetros) 79. Altura id. con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche. 84. Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros) 0.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 23 de Febrero de 1898.

Table of telegraphic reports from various locations, detailing atmospheric conditions like wind, clouds, and precipitation.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Córdoba, Coruña, Málaga, y Santander, y ha nevado en Avila, Burgos, León y Salamanca.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

San Matias, Apóstol, y San Modesto, Obispo.

Cuarenta horas en el Buen Suceso.

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 72 de abono.—Turno 2.º.—El barbero de Sevilla. TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—La niña del estanquero.—La duda. TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 3.º.—Moda.—Mujer gazonera y marido infiel. TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—Función 145 de abono.—25 de la 5.ª serie.—Turno impar.—Los hijos del batallón. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La viejecita.—La guardia amarilla.—Campanero y sacristán.—El señor Joaquín. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 10 de abono.—Turno 1.º par.—Las cuatro esquinas.—Mimo.—Segundo acto de la misma.—La marquesita. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La cararina.—La revoltosa.—El reloj de cuco.—El santo de la Isidora.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18 Teléfono núm. 651